



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N°

206

CHIGUAYANTE,

28 ENE 2016

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 10/2016 del 12.01.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 12.01.2016, que aprueba y ratifica el programa del área Deporte y Recreación denominado "Verano recreativo 2016"; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Agréguese el punto 2 que a continuación se indica, al decreto Alcaldicio N°48 de fecha 12.01.2016:

2.- Autorícese el giro de \$600.000.- del ítem 22.08 servicios generales, bajo la modalidad de fondos a rendir a Don Andrés Parra Sandoval, Director Desarrollo Comunitario, para costear gastos menores asociados a este ítem.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/GDR/APS/jds

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

